



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal (RCE)
Demandante(s): María José Forero Bogotá y Otros
Demandado(s): FLOTA AGUILA S.A.
Radicación: 25269310300120220018900

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia, con memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, por lo anterior, el Juzgado, **DISPONE:**

TENER POR NOTIFICADA en debida forma a la demandada FLOTA AGUILA S.A., de conformidad a lo señalado en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, a partir del día 19 de mayo de 2023.

En consideración a que el proceso ingresó al despacho el pasado 24 de mayo de 2023, los términos para contestar la demanda reanudarán a partir del día siguiente al de la notificación por estado del presente auto.

Por Secretaría contrólese el respectivo término.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 38, hoy 06 de junio de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c90b59409e21ad28ddb14d73099b5a8356ac7d692408b4cd6a2b8cebb7509ac6**

Documento generado en 05/06/2023 04:07:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>